



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

---

Punta Alta, 15 de Noviembre de 2.019  
**Corresp. Expte. O-08/19**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3871**

**Artículo 1º:** Créase en el ámbito de la Oficina Municipal de Información al Consumidor ----- (O.M.I.C.) de la Municipalidad de Coronel Rosales –con ayuda de la Secretaría de Desarrollo Social de Coronel Rosales- el Registro de Personas con Vulnerabilidad Social.

**Artículo 2º:** Integrarán dicho Registro personas físicas alcanzas por los beneficios de las tarifas ----- sociales y cualquier persona de la cual se acredite situación de vulnerabilidad fundada.

**Artículo 3º:** Será atribuciones de la O.M.I.C. en cuanto al Registro de Personas con ----- Vulnerabilidad Social:

- a) Realizar relevamiento estadísticos de la cantidad de beneficiarios, la evolución de los beneficios y el seguimiento de los mismos en cuanto a los plazos, renovaciones, condiciones para su continuidad y la correcta difusión de los derechos de los usuarios.
- b) Comunicar a las licenciatarias de los servicios públicos de luz y de gas que se encuentra inscripto el consumidor reclamante en el Registro indicado en el Artículo 1º a los fines de implementar los mecanismos legalmente posibles para que las personas inscriptas en el mismo puedan cancelar los saldos deudores y eviten el corte del servicio.
- c) Recibir y dar curso a inquietudes de denuncias de los consumidores en situación de vulnerabilidad.
- d) Solicitar informes a entidades públicas y privadas en relación con el objeto de esta Ordenanza.
- e) Realizar la difusión de la presente Ordenanza, como de los requisitos de acceso a las distintas tarifas sociales y descuentos tarifarios para personas físicas y jurídicas del Distrito.
- f) Implementar anualmente un cronograma de atención en las diferentes localidades del Distrito a los fines de la exposición de la totalidad de los alcances de la presente.

**Artículo 4º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a la celebración de convenios con organismos ----- nacionales y provinciales a los efectos del intercambio de informes y bases de datos con el fin de facilitar la accesibilidad de los vecinos de Coronel Rosales a los beneficios de Tarifa Social en los distintos servicios públicos.-



*Coronel de Marina Leonardo Rosales*  
*Presidencia*

---

**Artículo 5°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias ----- que tengan como fin la aplicación de la presente.-

**Artículo 6°:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Gabriel León**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Adrian Otero**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**